

la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida y el Administrador único de la sociedad absorbente.—52.365. y 3.^a 3-12-2002

EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de octubre del año en curso, se ha tomado la decisión de aumentar el capital de la sociedad en la suma de 1.785.973,86 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 523.746 acciones nominativas constituyentes de una nueva serie C, de 3,41 euros de valor nominal cada una de ellas, números 4.823.341 a 5.347.086, a la par, sin prima alguna, que deberá ser desembolsada íntegramente en el acto de su suscripción.

Se reserva el derecho de los socios de suscribir las acciones emitidas en la proporción de 1 nueva por cada 9 antiguas correspondientes a la serie A, y de 1 nueva por cada 12 antiguas correspondientes a la serie B.

El plazo de suscripción es de un mes, a contar desde el día de publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de conformidad con lo prevenido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El accionista podrá enajenar su derecho de suscripción en la forma que convenga.

Transcurrido el plazo indicado, las acciones no suscritas se ofrecerán por el Consejo de Administración a terceros, y de no ser suscritas en el plazo de un mes, sin que tal concesión implique oferta pública de suscripción de acciones, se cancelarán y anularán por el Consejo de Administración, haciendo en los libros y documentos de la sociedad las oportunas anotaciones y otorgando los documentos necesarios.

Los suscriptores deberán ingresar en la caja social el importe del valor nominal de las acciones suscritas, que habrá de ser depositado en la cuenta número 0191.0001.86.4203000088, entregando resguardo al órgano de administración para protocolizarlo en la escritura pública de aumento de capital.

Las acciones emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriores.

No obstante, el pago de dividendo, si hubiere lugar a ello, se hará a partir del semestre siguiente al en que se hubiere efectuado el desembolso.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—52.817.

FÉNIX MOTOR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por decisión del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Elda (Alicante), carretera de Madrid-Alicante, kilómetro 377,9, en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 2002, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 20 de diciembre de 2002, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales, sobre la remuneración de los Administradores y establecer, en su caso, el sistema de retribución.

Segundo.—Fijar, en su caso, la remuneración de los Administradores para el año 2002.

Tercero.—Ratificar acuerdo en Junta general ordinaria de fecha 21 de junio de 2002, de nombramiento Auditor de cuentas a la mercantil «Cegem Auditores y Consultores, Sociedad Limitada», haciendo constar que su nombramiento corresponde para los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Elda, 22 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados, Manuel Pozo Navarro y José Esclápez Sáez.—52.131.

FILMTEL, S. A.

Por la presente les convoco a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar, el próximo día, 19 de diciembre de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de un miembro del Consejo de Administración, por haber fallecido don Jaime Sarró Mora.

Segundo.—Nombramiento de Auditores, a partir de 21 de diciembre de 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los documentos necesarios para la Junta, en su caso, se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Rogándoles su asistencia, les saludo muy atentamente.

Barcelona, 27 de noviembre de 2002.—Julio Fernández Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.—52.891.

FINLO 98, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Finlo 98, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de noviembre de 2002, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	797,47
Tesorería	498.882,00
Total Activo	499.679,47
Pasivo:	
Capital social	901.518,16
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(169.736,31)
Resultado del ejercicio	(232.102,38)
Total Pasivo	499.679,47

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—52.127.

FOMENTO Y GESTIÓN DE INSTALACIONES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en la calle Monte Esquinza, número 10, segundo derecha, de Madrid, el día 23 de enero de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, si fuere preciso, la Junta se celebraría el día siguiente 24 de enero, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador único y nombramiento de nuevo Administrador.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Santiago Rubio Durán.—52.221.

FOMENTO DE INVERSIONES CISNEROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

MUEBLE CLÁSICO VALENCIANO, S. L.

EUROFURNITURE INTERNACIONAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, que las Juntas generales extraordinarias de accionistas/socios de las mercantiles «Fomento de Inversiones Cisneros, Sociedad Anónima», «Mueble Clásico Valenciano, Sociedad Limitada» y «Eurofurniture Internacional, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) celebradas con carácter universal todas ellas con fecha 4 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resultan absorbidas las dos últimas, por la primera, mediante la disolución sin liquidación de «Mueble Clásico Valenciano, Sociedad Limitada» y «Eurofurniture Internacional, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y su transmisión a «Fomento de Inversiones Cisneros, Sociedad Anónima», en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 31 de octubre de 2002, redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, que se encuentra pendiente de ser depositado en el Registro Mercantil de Valencia y que fue igualmente aprobado, por unanimidad. Asimismo, se aprobó, por unanimidad, como Balance de fusión para las tres sociedades, el cerrado el día 30 de septiembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2002. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios ni ventajas a los administradores. De igual forma y de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades fusionadas.—51.822. 2.^a 3-12-2002